



Partu aren maravedis.

SELLO CUARTO, CVAREN  
LA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

mandar satisfacen los aborramientos a los vecinos  
que los vierén en la forma y muestra en la Instruc-  
cion Oñal: Y la Villa enterada Acordó, q.º por la  
Pl.ª Justicia se den las Providencias Conbenien-  
tes, a q.º tenga entera cumplim. to lo q.º p.º. S. M. se  
manda.

Obras Pias. II

Del mismo modo se vio otra Pl.ª Puden Comu-  
nicada por el V.º Intend.º por la que se manda  
que por medio de los Obispos y de mas Señores que  
se entimen del caso, se avocuen las Obras Pias que  
no tienen objeto de Miras, Encomienda de Primeras  
letras o Dotas de Huérfanos, y sean sus productos  
y Rentas para un destino en trigo y demas semillas,  
para que por medio de Camareros y Repartimientos se  
socorran los Labradores Pobres. Y la Villa enterada,  
y de lo demas que se previene, Acordó, que por la  
Pl.ª Justicia se pague otra Pl.ª Puden original al V.º  
Vicario Ecles. de esta Encomienda, a fin de que en su  
intervención se sirva Certificar si en esta Villa  
hubiere alguna o algunas Obras Pias de la natura-  
les que se previenen, y que se les de la intere-  
sion que por S. M. se manda.

Tornalejos.

En este Ayuntamiento el V.º Alcalde mayor hi-  
zo presente la Orden del Supremo Consejo, que le se  
comunicado el V.º Intend.º Oñal. de esta Prov.ª que  
trata sobre lo que se previene para  
van trasf.º a los Tornalejos pobres en el proximo  
Invierno: Y la Villa por lo que otra Orden expresa,  
quedo por su parte enterada para conyugar a  
tan loable fin.

San de Agona. II

En este Ayuntamiento se vio un Memorial da-  
do por Juan Martin Zamora en la Villa de